



BASES DE CONCURSO POR INVITACION NÚMERO DOPDUZGJ/HABITAT-2014/07/2014.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 31, 43 y 44** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y SUS LINEAMIENTOS Y POLITICAS, DICTA LAS SIGUIENTES

BASES:

DE LA LICITACION NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DEL CONCURSO POR INVITACIÓN NUMERO DOPDUZGJ/HABITAT-2014/07/2014, de la obra pública denominada "**Construcción de empedrado zampeado en prolongación Serafín Vázquez Elizalde , entre las calles Quintanar y Degollado, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**"; a ejecutarse con recursos provenientes del programa **HABITAT 2014, ejercicio fiscal 2014.**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- 1) El presente concurso tiene por objeto adjudicar la construcción de la siguiente obra.

Construcción de empedrado zampeado en prolongación Serafín Vázquez Elizalde, entre las calles Quintanar y Degollado, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

- 2) Plazo Programado para la ejecución de la Obra:
FECHA DE INICIO: **22 de septiembre de 2014.**
FECHA DE TERMINACION: **30 de diciembre de 2014.**
- 3) Las fechas de inicio y terminación serán las definitivas las que queden asentadas en el contrato de Obra publica ajustándose a las condiciones de pago **sobre la Modalidad sobre Precios Unitarios y tiempo Determinado** de Conformidad con el articulo 45 fracción I y 46 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con la misma.
- 4) El plazo de ejecución de los trabajos para la obra será de **100 días calendario.**



- 5) **Inicio y conclusión del proceso de adjudicación bajo la modalidad de concurso por invitación.**- La se inicia con la publicación de la presente convocatoria y concluye con la emisión y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

Ubicación: entre las calles Quintanar y Degollado, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

- 6) Los recursos son de origen presupuestal autorizados corresponden al: **“Programa HABITAT”, ejercicio fiscal 2014.**

Será responsable de la **SUPERVISIÓN** de los trabajos la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.**, a través de la Subdirección de Obras Públicas; **aplicando una retención equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones que se formulen por los trabajos por el ejecutados, para la realización de los servicios de vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas y servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de derecho en vigor, en relación con lo establecido con el art. 189 del reglamento de la ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas.**

- 7) Se otorgará un anticipo del **25%** veinticinco por ciento, de la asignación aprobada para el contrato, para inicio de los trabajos y para la compra y producción de materiales y demás insumos, de conformidad a lo que dispone el artículo 50 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

- 8) En el presente **no se permitirá la participación a las personas que se encuentren inhabilitadas** e impedidas de conformidad a los artículos 51 y 78 de esta Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma.

9) Participación de Observadores.- A los actos del procedimiento de la licitación pública podrán asistir cualquier persona en calidad de OBSERVADOR, **bajo la condición de registrar su asistencia en la lista de registro y abstenerse en cualquier forma de intervenir en cualquier forma en los mismos**, artículo 27 párrafo séptimo de la ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.



- 10) Dentro del presente concurso los trabajos que forman parte de la Obra **No podrán subcontratarse a terceras personas.**

CAPITULO II DE LOS ACTOS OFICIALES

- 1) Se llevara a cabo una **VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS**, el día: **martes 09 de septiembre de 2014, dos mil catorce, a las 09:00 nueve horas**, los concursantes que opten por asistir serán atendidos por el C. **INGENIERO JOSÉ MANUEL MORENO SAAVEDRA**, Subdirector de Obras Públicas o la persona que se designe por éste para tal efecto:

I.- A la hora y en el lugar convenido se nombrara lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento.

II.- El objetivo de la visita es conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte de los concursantes y el supervisor de **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO** que el proyecto que se propone es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía, en su caso construcciones existentes; verifiquen los planos del proyecto y el catalogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar, ambientales; así como características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrolla, sus implicaciones de carácter técnico e inspeccionen los lugares donde se realizarán los trabajos, estimen las condiciones locales climatológicas y los planos del proyecto.

- 2) Se llevara a cabo una **JUNTA DE ACLARACIONES**, el día **martes 09 de septiembre de 2014 dos mil catorce, a las 11:00 once horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en planta alta de palacio municipal, sito finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, zona centro de ciudad Guzmán, Jalisco.

A la hora y lugar convenidos se nombrara lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento.



Para aclaraciones con respecto a los formatos o proceso del concurso, se podrá consultar a la Subdirección de Obras Públicas. La única instancia para la aclaración de dudas relativas a las condiciones de ejecución y volumetría de la obra, durante el proceso de preparación de la propuesta será en la **JUNTA DE ACLARACIONES**.

3) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Garantías, acto de Evaluación de Proposiciones y firma del Contrato.

Se celebrara a las **10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 15 quince de septiembre de 2014,** en la Sala de Juntas "MAESTRA MARIA ELENA LARIOS" , ubicada en el interior de palacio municipal, sito finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, zona centro de ciudad Guzmán, Jalisco.

El acto de presentación y apertura de Proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- a) Una vez que se dé inicio al acto de presentación y apertura de Proposiciones no se permitirá el acceso a ningún Licitante, ni observador, procediéndose al registro de los asistentes, servidores públicos y Licitantes presentes; sin que se pueda en ese momento efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la Convocatoria y/o a las Proposiciones de los Licitantes;
- b) Una vez recibidas las Proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en el acto del evento la documentación presentada, **y en su caso la omitida sin que ello implique la evaluación de su contenido**, por lo que todas las Proposiciones presentadas se recibirán para su análisis cualitativo y detallado posterior, de conformidad a lo que dispone el numeral 61 fracción III del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- c) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de Proposiciones, en la que se hará constar el monto de la inversión física ofertada por cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta **(30) Días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse**, siempre que el nuevo plazo



fijado no exceda de treinta (30) Días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

d) El acta de presentación y apertura de Proposiciones **será firmada por los licitantes que hubieren asistido**, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma y de la cual se entregará una copia simple a dichos asistentes.

El **Resultado de la Evaluación de Proposiciones** de este concurso se dará a conocer la fecha establecida para la emisión del fallo, y dicha **EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA MEDIANTE EL MECANISMO DE PORCENTAJE**, de conformidad a lo que establece el artículo 63 fracción II, de Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en la siguiente forma:

DE LA EVALUACIÓN

1).- A las proposiciones técnicas se les asigna un porcentaje total del 50 cincuenta puntos porcentuales, distribuido en la siguiente forma:

I.-CALIDAD DE LA OBRA: este rubro se le asigna **15 quince puntos porcentuales**, mismo que será contemplado en la forma siguiente:

a) Materiales, maquinaria y equipo de construcción se asignaran **3 tres puntos porcentuales** a la proposición que cumpla con los materiales, maquinaria con las especificaciones particulares que requiere la obra, contenidas en la PT-1 "Relación y programa de barras de maquinaria y equipo que se empleará en la obra" y PT-3 "Programa de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente que utilizará para la obra".

b) Mano de obra, se asignarán **3 tres puntos porcentuales** a la proposición que cumpla con la mano de obra para la correcta ejecución, de conformidad a lo requerido en la PT-4. "Programa de utilización de personal técnico, administrativo y de servicio".

c) Programas, se asignarán **9 nueve puntos porcentuales** a la propuesta que presente en forma congruente los programas referidos en la PT-2 "Programa de ejecución de los trabajos".



II.- CAPACIDAD DEL LICITANTE: este rubro se le asigna **15% puntos porcentuales**, mismo que será contemplado en la forma siguiente:

a) Capacidad de los recursos humanos, se asignarán 10 diez puntos porcentuales a la proposición que acredite y relaciones cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado.. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará magnitud similar a los que se licitan. De conformidad a lo requerido en la **PT-5 "Acreditación por escrito de su experiencia, capacidad técnica y financiera"**

b) Capacidad de los recursos económicos, se asignarán 5 puntos porcentuales a la proposición que acredite una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. De conformidad a lo requerido en la **PT-5 "Acreditación por escrito de su experiencia, capacidad técnica y financiera"**

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: este rubro se le asigna **14% catorce puntos porcentuales**, mismo que será contemplado en la forma siguiente:

a) Experiencia: Se asignará 10 diez puntos porcentuales a la proposición que acredite mayor tiempo ejecutando obras de la misma naturaleza en los últimos 04 años.

A los licitantes que acrediten un menor tiempo, se les aplicará un regla de tres simple, tomando como base la proposición que haya tenido mayor puntuación.

El número de años de experiencia serán acreditados de conformidad a lo requerido en la **PT-5 "Acreditación por escrito de su experiencia, capacidad técnica y financiera"**

b) Especialidad: Se le asignará **04 cuatro puntos** porcentuales a la proposición que acredite mayor número de contratos ejecutados, de características, complejidad y magnitud similares a las establecidas en la presente convocatoria, de conformidad a lo establecido en el la **PT-5 "Acreditación por escrito de su experiencia, capacidad técnica y financiera"**.



En el supuesto que el licitante no haya formalizado contratos, éste lo manifestará por escrito a la convocante, con manifestación de conducirse bajo protesta de decir verdad; caso en el cual NO SERAN ASIGNANOS PUNTOS PORCENTUALES a este rubro.

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: este rubro se le asigna **6% seis** puntos porcentuales, mismo que será contemplado en la forma siguiente:

Se asignará 4 cuatro puntos porcentuales a la proposición que demuestre documentalmente tener un mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente en los últimos 10 años.

A los licitantes que acrediten un menor número de contratos cumplidos satisfactoriamente, se les aplicará una regla de tres simple, tomando como base la proposición que haya tenido mayor puntuación.

Para considerar como contrato cumplido satisfactoriamente, el licitante deberá adicionar a su propuesta **PT-5**, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, finiquito y/o acta de extinción de derechos y obligaciones, documentos éstos con los cuales se corrobora dicho cumplimiento.

En el supuesto que el licitante no haya formalizado contratos, éste lo manifestará por escrito a la convocante, con manifestación de conducirse bajo protesta de decir verdad; caso en el cual NO SERAN ASIGNANOS PUNTOS PORCENTUALES a este rubro.

II.- A las proposiciones ECONOMICAS se les asignará un porcentaje total del **50% cincuenta por ciento**, distribuido en la siguiente forma:

A).- PRECIO: este rubro se le asigna **50% cincuenta puntos porcentuales**, mismo que será contemplado en la forma siguiente:

PE-1 ANALISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL Y TABULADOR DE CADA UNA DE LAS CATEGORIAS DE MANO DE OBRA. Integrando salario por jornada, incluyendo: el total de prestaciones anuales, cuotas obrero patronales, impuestos aplicables estatales y federales, así como el salario base de mano de obra.



PE-2 ANÁLISIS DE PRECIOS BÁSICOS. Se deberán presentar el 100% de los análisis de costos básicos que intervienen en los análisis de precios unitarios contenidos en el catálogo de conceptos del concurso.

PE-3 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se deberán presentar el 100% de las tarjetas de análisis de precios unitarios contenidos en el catálogo de conceptos del concurso, incluidas las modificaciones establecidas en la **JUNTA DE ACLARACIONES**, cuando algún concepto se repita en otras partidas del catálogo de conceptos, se deberá repetir la tarjeta respectiva las veces que se repita el concepto en cada partida.

Las tarjetas de precios unitarios deberán contener.

- a).- La descripción completa del concepto analizado, fecha de presentación de la propuesta, su unidad de medida, los materiales que la integran con su volumen considerado, mano de obra, equipo y herramienta con sus rendimientos respectivos.
- b).- Deberá integrarse el costo y el importe del concepto o de los insumos que lo integran.
- c).- Deberán venir ordenadas conforme al catálogo de conceptos.
- d).- No deberán presentarse con tachaduras o enmendaduras.
- e).- Los importes de los precios unitarios deberán ser anotado con Número y letra en moneda nacional (Pesos Mexicanos).

PE-4 CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

En este documento los precios unitarios asentados no deberán incluir el IVA, el IVA deberá agregarse al total de la propuesta y deberá coincidir con el importe manifestando en el documento "**carta compromiso**".

Los importes de los precios unitarios deberán ser anotados con número y letra en moneda nacional (Pesos Mexicanos).

Para el llenado e impresión de este Catálogo la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano entregará un CD y/o Documento impreso conteniendo el catálogo de conceptos.

El catálogo de conceptos será el que resulte de la impresión del archivo digital proporcionado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.



PE-5 EXPLOSIÓN DE INSUMOS (materiales, mano de obra y equipo).

Consignando volúmenes totales, precio unitario de cada insumo e importe total por insumo.

PE-6 DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

Analizado según el Art.213 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.

PE-7 ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO.

Analizados según el Art. 214 AL 218 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, considerando para su integración una tasa de interés igual o mayor al porcentaje mensual que corresponda al último día del mes anterior a la fecha de presentación de las propuestas o especificar en base a cual indicador específico fija su tasa de interés, **anexando copia simple de la fuente de referencia**. A falta de presentación de esta referencia, la Dependencia tomará como aceptada la tasa del último día del mes anterior a la presentación de la propuesta más los puntos porcentuales que la diferencien.

PE-8 DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD.

Determinado según el Art.219 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma.

PE-09 PRESENTAR CD

Conteniendo el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de los trabajos, incluyendo la información solicitada y verificando que se desplieguen los archivos correspondientes. Deberá etiquetarse anotando el nombre de la empresa concursante, el número de concurso y firmarse por el representante legal de la empresa.

PE-10.- ANALISIS DE MAQUINARIA (costo-horario).

**CAPITULO III
DE LA FORMULACION DE PROPUESTAS**



Para los efectos de la elaboración de las propuestas, **deberán ser presentada en Moneda nacional (Pesos Mexicanos)** así mismo los participantes **DEBERÁN ADQUIRIR PREVIO PAGO**, debiendo aceptar lo siguiente:

I.- Haber tomado en cuenta los precios vigentes de los materiales, mano de obra, herramienta y equipo, en la zona o región de que se trate, para la fecha de apertura de las propuestas.

II.- Haber tomado en cuenta todas y cada una de las condiciones que puedan influir en la determinación del precio unitario para cada concepto, como podrían ser la ubicación del predio en donde se realizara la obra, las condiciones de acceso al mismo, las condiciones climatológicas y laborales correspondientes a la época del año en la que se realizara la obra, de acuerdo al programa de ejecución del mismo.

Lo anterior independientemente de lo incluido en el análisis en cada uno de los costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales establecidos.

La aceptación de los precios presentados en las propuestas, para la unidad de obra terminada, será a satisfacción de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

III.- Haber tomado en cuenta que pudieran resultar diferencias, en el momento de la ejecución de la obra, entre los volúmenes propuestos en el catalogo de conceptos elaborados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y los ejecutados realmente aumentando o disminuyendo los mismos y que esto no justificará una modificación en los precios unitarios presentados para cada concepto.

IV.- Considerar en su proposición lo que dispone el artículo 220 del reglamento de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas y el artículo 191 de la Ley Federal de derechos, por concepto de servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la secretaría de la función pública. Se efectuara el cargo adicional correspondiente (5 al millar) en los análisis de precios unitarios así como el 2% dos por ciento por concepto de supervisión externa. También deberá considerar el (uno al millar) para el órgano técnico de fiscalización de la legislatura estatal; lo anterior de conformidad al convenio para el otorgamiento de subsidios que celebraron el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco con el Gobierno del



Estado, para el otorgamiento del **Subsidio Federal de Contingencias Económicas 2014**, ejercicio fiscal 2014.

V.- Haber tomado en cuenta que la modificación al plazo y programa de ejecución de la obra, propiciada por causas imputables al contratista como pudieran ser la desatención de la obra, desorganización o falta de capacidad en su personal, ineficiente utilización de maquinaria o equipo y otras de la misma naturaleza, no justificará cambio alguno en los precios unitarios contenidos en el catálogo de conceptos de la propuesta del adjudicatario.

VI.- En el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

El concursante deberá presentar precios unitarios únicamente para los conceptos contenidos en el catalogo correspondiente y validados en la **JUNTA DE ACLARACIONES**.

- 1) No deberá proponer alternativas en especificaciones o condiciones de ejecución que sean diferentes a lo establecido en el catalogo de conceptos y/o a lo acordado en la **JUNTA DE ACLARACIONES**.
- 2) Todos los documentos que menciona este capítulo, a excepción del **catálogo de conceptos**, que será generado por el programa proporcionado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano podrán ser presentados elaborados por computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso y en hoja membretada.

Todos los documentos necesariamente deberán ser firmados en forma autógrafa por el representante legal de la empresa y/o por el participante en su carácter de persona física, en todas sus hojas, en los términos que establece el numeral 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.

El organismo se reserva el derecho de comprobar que la firma plasmada corresponda al representante legal de la empresa y/o por el participante en su carácter de persona física.



3) Documentación que se requiere para preparar la Proposición y forma de presentación:

5) Para preparar la proposición técnica y económica, la cual se presentará en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante dos sobres cerrados los cuales contendrán, el primero de ellos, los aspectos técnicos y el segundo los aspectos económicos, integrándose de conformidad como se señala a continuación:

- a) Las propuestas deberán presentarse en sobres, en el orden que se establece en los puntos I y II de la presente cláusula, dentro de los sobres cerrados y sellados en forma inviolable, rotulados con el nombre del participante, el número de concurso y la identificación de la propuesta Técnica o Económica.
- b) Se entregará la proposición completa en original.
- c) Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en todos sus documentos en forma autógrafa por los concursantes o sus apoderados según lo que dispone la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma en el párrafo segundo del artículo 28.
- d) Las empresas, personas físicas o morales que participan como asociación, presentarán las propuestas en papel membreteado de la empresa designada como representante común, firmadas en todas sus hojas y anexos que la integran por el representante común designado, en términos del Artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma.
- e) Los documentos contenidos en los distintos sobres serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación:

DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPOSICIÓN QUE DEBERAN SER ENTREGADOS:

1. **ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DEL CONCURSO. (AMBOS FIRMADOS DENTRO DEL SOBRE).** Pago que deberá realizar mediante efectivo, en días hábiles en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ubicada en el interior de Palacio Municipal, finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, zona centro de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; **o bien a través de depósito a la clave interbancaria 072342005299290626 sucursal BANORTE**, concepto: bases de concurso obras públicas, a favor del **MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.**



EN CASO DE NO SER PRESENTADO ESTE DOCUMENTO, NO PODRÁ ADMITIRSE SU PARTICIPACIÓN. (El original será solo para cotejar).

2. **DOCUMENTOS QUE ACREDITAN SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.** (Para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato).
 - **Persona física:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), y Cédula Profesional.
 - **De la persona moral:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - **Del Representante:** Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.

Así mismo proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él, y señalar un domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones; mismo que servirá para practicar las notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento, aún las de carácter personal; así también como para la práctica de las notificaciones que deban realizarse a los concursantes respecto de los actos del procedimiento de contratación.

3. **CARTA COMPROMISO.** Elaborada en papel membretado, manifestando acatarse a la Ley de obras Públicas y servicios relacionados con la misma y su reglamento, así como en los términos de las bases de licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su



caso, se pudieran efectuar; al modelo de contrato sobre precios Unitarios y tiempo Determinado, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia o entidad convocante les hubiere proporcionado, así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, así mismo Manifiestar que tiene la capacidad financiera para ejecutar la obra pública al momento que se lo requiera el Convocante.

I.- PROPOSICION TECNICA (PT).

El primer sobre será identificado con el No. 1, PROPOSICIÓN TECNICA, deberá contener los siguientes documentos:

- PT-1 RELACION Y PROGRAMA DE BARRAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE EMPLEARA EN LA OBRA**, indicando por cada uno el número de unidades a emplear, si es propia o rentada, descripción, marca y modelo, capacidad en su caso, ubicación física al momento de la presentación de la propuesta, presentando un programa para la obra ha realizar.
- PT-2 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS** graficado como Diagrama de Barras, desglosado por partida, sub_partida y cantidades, calendarizado por semanas y respetando las fechas de inicio y terminación detalladas en el capítulo I, inciso 2) de estas bases o las determinadas en la **JUNTA DE ACLARACIONES**.
- PT-3 PROGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE QUE UTILIZARA PARA LA OBRA.**
- PT-4 PROGRAMA DE UTILIZACION DE PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO** encargado de la Dirección, supervisión y administración de los trabajos, referenciado en el capítulo "De la Evaluación", arábigo 1), punto II, inciso a)
- PT-5 MANIFESTACION POR ESCRITO DE SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA.** (El Currículo Vitae, especificando los Contratos de Obras Publica que haya celebrado con cualquier Ayuntamiento y/o con particulares, expresando el monto, fechas de inicio y terminación de la



obra, y si tiene contratos en vigor, así mismo anexando su estado financieros actuales y/o aumento del capital de la empresa cuando sea el caso).

PT-6 DECLARACION DE INTEGRIDAD

Mediante la cual el licitante manifiesta de que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

En el acto de presentación de propuestas y apertura de la propuesta técnica será firmado el documento Número **PT-6**, por los menos por un concursante y dos servidores públicos presentes.

II.- PROPOSICION ECONÓMICA (PE)

El segundo sobre identificado con el No. 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA, deberá contener los siguientes

Documentos:

- PE-1 ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL Y TABULADOR DE CADA UNA DE LAS CATEGORIAS DE MANO DE OBRA.** Integrando salario por jornada, incluyendo: el total de prestaciones anuales, cuotas obrero patronales, impuestos aplicables estatales y federales, así como el salario base de mano de obra.
- PE-2 ANÁLISIS DE PRECIOS BASICOS.** Se deberán presentar el 100% de los análisis de costos básicos que intervienen en los análisis de precios unitarios contenidos en el catalogo de conceptos del concurso.
- PE-3 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.** Se deberán presentar el 100% de las tarjetas de análisis de precios unitarios contenidos en el catalogo de conceptos del concurso, incluidas las modificaciones establecidas en la **JUNTA DE ACLARACIONES**, cuando algún concepto se repita en otras partidas del catálogo de conceptos, se deberá repetir la tarjeta respectiva las veces que se repita el concepto en cada partida.

Las tarjetas de precios unitarios deberán contener.



- a).- La descripción completa del concepto analizado, fecha de presentación de la propuesta, su unidad de medida, los materiales que la integran con su volumen considerado, mano de obra, equipo y herramienta con sus rendimientos respectivos.
- b).- Deberá integrarse el costo y el importe del concepto o de los insumos que lo integran.
- c).- Deberán venir ordenadas conforme al catálogo de conceptos.
- d).- No deberán presentarse con tachaduras o enmendaduras.
- e).- Los importes de los precios unitarios deberán ser anotado con Número y letra en moneda nacional (Pesos Mexicanos).

PE-4 CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

En este documento los precios unitarios asentados no deberán incluir el IVA, el IVA deberá agregarse al total de la propuesta y deberá coincidir con el importe manifestando en el documento "**carta compromiso**".

Los importes de los precios unitarios deberán ser anotados con número y letra en moneda nacional (Pesos Mexicanos).

Para el llenado e impresión de este Catálogo la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano entregará un CD y/o Documento impreso conteniendo el catálogo de conceptos.

El catálogo de conceptos será el que resulte de la impresión del archivo digital proporcionado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

PE-5 EXPLOSIÓN DE INSUMOS (materiales, mano de obra y equipo).

Consignando volúmenes totales, precio unitario de cada insumo e importe total por insumo.

PE-6 DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

Analizado según el Art.213 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.

PE-7 ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO.

Analizados según el Art. 214 al 218 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, considerando para su



integración una tasa de interés igual o mayor al porcentaje mensual que corresponda al último día del mes anterior a la fecha de presentación de las propuestas o especificar en base a cual indicador específico fija su tasa de interés, **ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA FUENTE DE REFERENCIA.**

PE-8 DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD.

Determinado según el Art. 219 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma.

PE-9 PRESENTAR CD

Conteniendo el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de los trabajos, incluyendo la información solicitada y verificando que se desplieguen los archivos correspondientes. Deberá etiquetarse anotando el nombre de la empresa concursante, el número de concurso y firmarse por el representante legal de la empresa.

PE-10.- ANALISIS DE MAQUINARIA (costo-horario).

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Concurso, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes **podrán ser negociadas.**

**CAPITULO IV
DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.**

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con base en la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, y su Reglamento Vigente y las bases de este concurso, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

- 1) Si el sobre presentado con la proposición no se encuentra debidamente identificado con los datos del proponente y el concurso respectivo o no se encuentra cerrado.
- 2) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz ó los presenta con tachaduras o enmendaduras.



- 3) Si no presenta alguno de los documentos solicitados en el Capítulo III, inciso 5) de estas Bases de Concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos en su caso que le sean proporcionados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en el pliego de Requisitos correspondiente.
- 4) Si no presenta firmada por el representante legal de la empresa, en forma autógrafa, alguna hoja de los documentos solicitados en el Capítulo III inciso
- 5) Si en las declaraciones del documento "**Carta Compromiso**" proporciona alguna información falsa o procede con dolo o mala fe en el proceso del concurso. Al estar en este supuesto, se aplicará lo estipulado en el artículo **77 y 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma**.
- 6) Si propone, en el documento **PT-2 "Programa de Ejecución de los Trabajos"**, un plazo de ejecución diferente al establecido en el Capítulo I inciso 2 de las Bases de este concurso o al modificado en la Junta de Aclaraciones, según sea el caso, y/o no elabora y presenta la impresión del documento generado por el sistema proporcionado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- 7) Si en el documento **PT-2 Programa de Ejecución de los Trabajos, presenta trabajos** que no sean factibles de realizar por el orden propuesto o su tiempo de ejecución con relación a las especificaciones y condiciones propias de la obra.
- 8) Si en el documento **PE-7 Cálculo del Factor de Financiamiento** no se toma en cuenta el pago por anticipo, estimaciones y/o tasa de interés especificada y **no indique la fuente de referencia**.
- 9) Con referencia al documento **PE-3 Análisis de Precios Unitarios:**
- a) Si falta alguno de los Análisis de Precios Unitarios solicitados en el catálogo de conceptos (Doc. PE-4).
 - b) Si no considera o modifica, para la integración de los Precios Unitarios (sus cargos de costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad), las especificaciones y normas de construcción del Municipio y lo dispuesto en la minuta de la Junta de Aclaraciones, circulares y oficios relativos a este concurso.



- c) Si en la integración de los Precios Unitarios considera, para los insumos requeridos, costos diferentes a los reportados en el documento **PE-5 “Explosión de insumos”**.
 - d) Si los porcentajes de Indirectos, Financiamiento y Utilidad empleados en este documento son diferentes a los propuestos respectivamente en los documentos **PE-6 “desglose de costos indirectos”**, **PE-7 “análisis de los costos de financiamiento”** y **PE-8 “determinación del cargo por utilidad”**; después de haber sido revisadas las operaciones y la integración de los mismos.
 - e) Si presentara alternativas en especificaciones o condiciones de ejecución que sean diferentes a lo establecido.
- 10) Con referencia al documento **PE-4 “Catálogo de Conceptos”**:
- a) Si la impresión de este documento no es generada por el programa que para tal efecto entrega el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, o esta impresión se presenta alterada no coincidiendo alguna operación.
 - b) Si existe diferencia superior a +/- \$1.00 entre el precio unitario anotado con letra en este documento y el presentado en el análisis de precio respectivo del documento **PE-3 “Análisis de precios unitarios”**.
 - c) Cuando exista diferencia superior a +/- \$1.00 entre el importe total de este documento y el propuesto en el documento “Carta Compromiso.”
- 11) Si el proponente se pusiera de acuerdo con otros concursantes para elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 12) Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma y su Reglamento vigente.
- 13) Si en el documento “**Carta Compromiso**” existe diferencia entre el importe con número y el importe con letra.
- 14) Si la empresa presenta propuesta **INSOLVENTE**, considerando como insolvente aquella que de conformidad a lo previsto por los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 09 de septiembre de 2010; pues para ser considerada



solvente y por tanto, no ser desechada, la puntuación a obtener será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

15) Cuando no se cumpla con lo estipulado en el documento PT-6 Declaración de Integridad.

16) **El no presentar información en CD** con la información requerida en la PE-09, de las presentes bases.

17) **El no presentar todas y cada uno de los documentos que integren sus proposiciones técnicas y económicas, firmados y foliados;** en los términos que establece el numeral 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.

CAPITULO V DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Son obligaciones para el contratista a quien se le adjudique la realización de los trabajos motivo de este concurso, lo estipulado en los artículos **47, 48, 49, 50, 51** de la **Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas**, en relación con los artículos **68, 79, 89, 91, 94, 96, 97, 99 y 111** del **Reglamento Vigente de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma**, deberá:

I.- Entregar el 100% de los Análisis de Precios Unitarios contenidos en el documento PE-4 "**Catálogo de Conceptos**". Esta entrega será requisito para proceder a la firma del contrato y calendario definitivo de ejecución de trabajos desglosados por conceptos (en barra y montos).

II.- Firmar el contrato respectivo dentro del plazo que fije la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no debiendo ser mayor de **15 días Naturales** a partir de la fecha de adjudicación, artículo 47 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

III.- Garantizar a favor del Municipio de Zapotlán el Grande a través de Hacienda municipal:

- a) Los anticipos que reciban mediante, garantía que deberá constituirse por la totalidad del monto del mismo equivalente al



25% y otorgarse en un plazo que no exceda de **15 días Hábiles**, contados a partir de la firma del contrato, de conformidad con lo que establece el artículo **48 fracción I de la ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas**.

- b) Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de los trabajos a ejecutar, el contratista otorgará dentro de los siguientes **15 días hábiles** a la firma del contrato, fianza a favor y satisfacción de la Hacienda Municipal de Zapotlán el Grande, por el importe del **10%** del monto total de los trabajos contratados, sin incluir el impuesto del valor agregado, en los términos de los artículos 48 fracción II de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- c) Por vicios ocultos u otra responsabilidad, mediante garantía que debe constituirse por el equivalente al **10%** del monto total de los trabajos contratados por un término de 01 año calendario a partir de la recepción de la obra, de acuerdo a la naturaleza y características de la misma, de conformidad al artículo 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.

IV.- En caso de no ser firmado el contrato por el adjudicatario o no entregar la Fianza de Garantía de Cumplimiento en el período establecido, este perderá a favor del Municipio de Zapotlán el Grande la garantía de seriedad de su proposición, según lo establecido en el Art. **93 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas**. Así mismo, en caso de no presentar el calendario definitivo de los trabajos, no será motivo de diferimiento para el inicio de los mismos.

V.- Iniciar los trabajos de conformidad a lo dispuesto por la **ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, así como en su reglamento, vigentes.

VI.- Es responsabilidad del contratista adjudicatario cuando traslada mobiliario y equipo para su montaje el resguardo y daños o pérdidas que puedan sufrir el mobiliario y equipo mencionado en el traslado a la obra.

VII.- El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano se reserva el derecho de requerimiento de



certificados de calidad de los materiales que a su juicio considere pertinentes presentar.

CAPITULO VI

DE LA ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO.

La Dirección de Obras Públicas y desarrollo Urbano considerará, para efecto de la adjudicación de los contratos, la capacidad de contratación de las empresas conforme a lo establecido en los Art. 45 al 51 de la **Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas**, en relación con el artículo 68 y demás relativos y aplicables del reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, acreditando los contratistas al presentar a la Dirección de Obras Públicas y desarrollo Urbano su registro del padrón de contratistas de la misma dependencia. En caso de rebasar esta capacidad con adjudicaciones ó contratos en vigor, tomando en cuenta el importe por ejercer, obras en ejecución o asignaciones por concursos ganados, la adjudicación de la obra se fallará a favor de la siguiente propuesta solvente.

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, podrá aumentar, reducir o cancelar conceptos y volúmenes o modificar alguna de las especificaciones de estos, afectando a los propuestos en el documento PE-4 "**Catálogo de Conceptos**", sin que esto justifique reclamación alguna por parte del contratista o repercuta en modificaciones al rendimiento y costo de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, estableciéndose que el análisis e integración de los precios unitarios nuevos que se generen como conceptos extraordinarios o convenio adicional para las obras motivo del mismo concurso, serán con las mismas bases de costo y rendimiento de los insumos utilizados en conceptos similares del catálogo respectivo.

CAPITULO VII DEL AJUSTE DE COSTOS.

Con fundamento en el Art. **56, 57 y 58** de la **Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas**, se acuerda que si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados conforme al procedimiento



establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y en caso procedente, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano comunicará la decisión que acuerde, el aumento o reducción correspondiente.

Para presentar la solicitud de pago de ajuste de precios el contratista tendrá un plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de terminación establecida en el contrato, o en su caso, la fecha última de prórroga autorizada o la fecha de terminación del convenio adicional autorizado, vencido el plazo sin que presente la solicitud, no tendrá derecho al pago de este concepto, dicha solicitud deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

- a) La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México.
- b) El presupuesto de los trabajos pendientes a ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato.
- c) El presupuesto de los trabajos pendientes a ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo que prevén los preceptos legales en cita.
- d) El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar acorde al programa que se tenga convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos.
- e) El análisis de la determinación del factor de ajuste, y
- f) Las matrices de precios unitarios actualizados, aplicados al periodo correspondiente de ajuste.

Toda la documentación generada durante el proceso de ejecución deberá estar validada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande. El contratista se da por enterado del contenido total de estas bases de concurso, así como del contenido de



las especificaciones generales de construcción, complementarias, generales y particulares de las obras, acerca de la cuales expresa su entera conformidad. Asimismo, manifiesta que ha visitado el sitio que deberá trabajar, y ha tomado en cuenta cualquier contingencia que pudiera afectar el desarrollo y la entrega oportuna de la obra; y que formula su propuesta con plena conciencia de todas las circunstancias necesarias.

Este pliego de bases deberá estar contenidas dentro del paquete técnico, rubricadas de manera autógrafa por el representante legal en cada una de sus hojas. En caso de existir alguna inconformidad en el presente concurso de invitación, podrá hacerlo valer ante la Secretaría de la Función Pública en su página **www.funcionpublica.gob.mx** o en la página del gobierno municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, podrán presentar su inconformidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 84 de la presente Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.

Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
El día 05 de septiembre de 2014.

ARQ. JOSÉ MIGUEL BAEZA ALCARAZ.
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

ING. JOSÉ MANUEL MORENO SAAVEDRA
Subdirector de Obras Públicas.